

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de la Concepcion núm. 2, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 447.

La Direccion general de Contribuciones Directas con fecha 16 del actual me dice lo que sigue.

»El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 10 del actual la Real orden siguiente.—He dado cuenta á la Reina de la comunicacion de V. S. de 5.^o del corriente y de los tres expedientes unidos á ella, proponiendo que se comprenda en la contribucion industrial á los dueños de las carretas de bueyes destinadas al transporte y acarreo, mediante á que no estándolo tampoco en la contribucion de inmuebles, disfrutan exencion de ambas imposiciones, al paso que no sucede lo mismo con los carros, galeras y caballerías que se ocupan en igual servicio, puesto que sus dueños se hallan sujetos á la mencionada contribucion industrial; y S. M. teniedo presentes estas fundadas razones se ha servido resolver de conformidad con el dictámen de V. S. que adicione la segunda parte de la tarifa núm. 2.^o de 4.^o de Julio último con la partida siguiente.—Carretas de bueyes dedicadas al acarreo aunque no lo hagan todo el año por cada una seis rs. De Real orden lo digo á V. S. para su noticia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento del público. Albacete 27 de Mayo de 1851.—Luis Antonio Meoro.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. Juan Sanchez Romero, Administrador de Fincas del Estado de la provincia de Albacete.

Hago saber: Que por disposicion de la Direccion general de Fincas del Estado, se sacan á pública subasta las obras de reparacion que deben hacerse en el edificio donde estan situadas las oficinas de Hacienda de esta provincia, bajo el tipo de 2.552 rs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado, y con arreglo al pliego de condiciones establecidas que desde esta fecha queda con el expediente, da manifiesto en la Administracion de mi cargo; habiendo señalado para su primer remate el domingo primero de Junio próximo; para el segundo, el ocho; y para el tercero el quince del propio mes, de once á doce de sus respectivas mañanas en el despacho de esta Administracion: admitiéndose las posturas que se hagan arregladas.

Y para que llegue á noticia del público y pueda el que guste interesarse en la subasta, se inserta en el Boletín oficial de la provincia. Albacete 23 de Mayo de 1851.—Juan Sanchez Romero.—Por mandado del Sr. Administrador, Francisco Roses, Secretario.

D. Benito Ferrero, Capitan graduado y Ayudante del tercer batallon del regimiento infantería de Estremadura núm. 15.

Habiéndose fugado de las cárceles nacionales de esta capital los paisanos Antonio Torrente Garcia y José Aparicio, la madrugada del 23 del actual, á los cuales estoy sumariando como ladrones en despoblado, mando de la jurisdiccion que S. M. la Reina tiene

concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á José Aparicio y al Torrente Garcia, señalándoles la cárcel de esta capital donde deberán presentarse personalmente dentro del término de treinta días que se cuentan desde la fecha á saber: el José Aparicio á dar sus descargos y defensas y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa en rebeldía y se le sentenciará por el Consejo de Guerra, ordinario; y el Antonio Torrente para comunicarle la sentencia que por Consejo de Guerra le fué impuesta y aprobada por el Excmo. Sr. capitán general, sin mas llamarlos ni emplazarlos por ser

esta la voluntad de S. M. librando este edicto para que por el Boletín Oficial llegue á conocimiento de todas las autoridades y vecinos de esta provincia, cuyas señas de los fugados son: las del Torrente 22 años de edad, 5 pies y 2 pulgadas, color bueno, barba poca, calzado de alpargatas, de estado soltero, natural de Minaya y residente en los Hinojeros con sus padres, advirtiéndole que este criminal es la 3.ª fuga que hace desde el mes de Agosto próximo pasado; el José Aparicio 5 pies y tres pulgadas, 25 años, barba poca, algo descolorido, calzado de alpargatas, pantalón y chaqueta de paño pardo. Albacete 26 de Mayo de 1851.—El Fiscal Militar, Benito Ferrero.

D. Ignacio Muñoz y Lopez oficial primero del Gobierno de esta provincia, y Secretario del Consejo administrativo de la misma.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, se reunió el Consejo administrativo de la misma en el día de ayer con asistencia del Sr. Comisario de Guerra de la capital, á fin de fijar los precios á las especies que puedan suministrarse á las tropas del ejército y Guardia civil en todo el presente mes de Mayo, y después de haber examinado los testimonios remitidos por los Jueces de primera instancia, se señalaron á las mismas en cada uno de los partidos judiciales los precios siguientes.

PARTIDOS.	Racion de pan 1 1/2 libras.		Fanega de cebada.		Arroba de paja.		Id. de aceite.		Id. de leña.		Id. de carbon.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Albacete.	»	16	24	»	1	30	50	»	»	48	2	»
Almansa.	»	26	28	»	2	»	52	»	»	24	2	»
Alcaráz.	»	14	23	»	1	»	46	»	»	42	2	»
Chinchilla.	»	22	30	»	2	17	56	»	»	16	2	»
Casas Ibañez.	»	22	23	»	1	17	51	»	»	20	2	»
Hellín.	»	22	24	»	2	»	46	»	»	»	2	»
La Roda.	»	22	24	»	1	24	53	»	»	20	2	»
Yeste.	»	18	20	»	1	12	50	»	»	12	2	»

Así resulta del acuerdo del espresado Consejo estampado en el libro de sus actas á que me refiero y para que conste librola presente con el V.º B.º del Sr. presidente y sellada con el que usa esta corporacion. Albacete 27 de Mayo de 1851.—Ignacio Muñoz y Lopez.—V.º B.º.—Meoro.»

Imprenta de la Union, á cargo de D. Nicolas Soler, calle de la Concepcion núm. 2.

D. Basilio Ferrero, Capitan de Artillería y Ayudante de Campo del Regimiento de Artillería de la 1.ª Brigada de la 1.ª División de Artillería, en el día 27 de Mayo de 1851.—Juan de Dios Ferrero, Secretario.

Al Sr. Comisario de Guerra de la capital, para que se sirva de comunicarlo á las tropas del ejército y Guardia civil en todo el presente mes de Mayo, y después de haber examinado los testimonios remitidos por los Jueces de primera instancia, se señalaron á las mismas en cada uno de los partidos judiciales los precios siguientes.